

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

LEY 1708 DE 2014

EDICTO

ARTICULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI**

HACE SABER:

Que al anterior del proceso de extinción de dominio bajo el radicado 76001312000220220007800, donde resultan como afectadas MARÍA DOMINGA MONTAÑO CUERO y PENELOPE MINA VELÁSQUEZ, se profirió sentencia No 01 de fecha 06 de marzo de 2023, en la que se DECLARÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO sobre la suma de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 77.280,00), incautados el 3 de marzo de 2018 a MARIA DOMINGA MONTAÑO CUERO en cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 35.280) y a PENÉLOPE MINA VELÁSQUEZ en cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 42.000)

De igual manera se ordenó DISPONER, en consecuencia, el traspaso del referido dinero a favor del Estado, por conducto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), el cual está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

El presente edicto se fija para notificar a los afectados MARÍA DOMINGA MONTAÑO CUERO y PENÉLOPE MINA VELÁSQUEZ, como quiera que no se pudieron notificar de manera personal del contenido de la providencia en cita, razón por la cual se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del juzgado SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI. Por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para efecto del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaria – edictos electrónicos, hoy 17 de marzo de 2023, siendo las ocho (8) AM de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.



EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente edicto permanecerá fijado los días 17, 21 Y 22 de marzo de 2023, desfijándose en esa última fecha, a las hora de la cinco (5) de la tarde.



EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre término de ejecutoria los días 23, 24 y 27 de marzo de 2023.



EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario